| INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-773-2023 | |
|---|---|
| Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7 | Informe Final _____ |
| Periodo del Informe: Del 22.12.2023 hasta el 31.01.2024 | |
| Fecha en la que se rinde en informe : | 07.03.2025 |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO | |
|---|---|
| Contratista: | HOSPITAL ISMAEL SILVA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. |
| NIT / C.C.: | 8080035006 |
| Supervisor: | JOHN PERILLA PEÑALOZA |
| Cargo: | Profesional Especializado |
| Objeto del Contrato o Convenio: | "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO". |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 23.06.2023 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 12.07.2023 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100039897 |
| Registro Presupuestal | 4600018541 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $500,000,000 |
| Adición | $0 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Valor Total del Contrato | $500,000,000 |
| Plazo de Ejecución Inicial | 30.12.2023 |
| Prorroga No. | 0 |
| Plazo de Ejecución Final | 30.12.2023 |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 30.04.2024 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | NO |
| Garantía de Cumplimiento | NO |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | NO |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 96%

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E.:

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se Firmó Acta de Inicio en la fecha 12 de julio de 2023 firmada entre las partes ELVER FABIAN NOPE FORERO – Gerente HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. de SILVANIA y JUAN CARLOS REYES –

Supervisor del Convenio CDCVI-773-2023.

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La E.S.E., aportó Certificación Bancaria del Bancolombia cuenta de ahorros No. 26454391135 – para el Convenio Interadministrativo SS-CDVI-773-2023, de fecha 20 de diciembre de 2023.

3. Presentar para la liquidación del convenio, copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

No aplica para este informe en el que se realiza el giro de los recursos de la adición, se requiere para la liquidación del Convenio.

4. Aportar para efectos del pago de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales.

La ESE, presentó certificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales, de fecha 20 de diciembre de 2023, firmada por HUMBERTO VELASQUEZ MORENO – Revisor Fiscal T.P. 126954-T.

5. Utilizar los recursos conforme al objeto del contrato y a la solicitud de recursos viabilizada por el Secretario de Salud.

Es conveniente, para la aplicación del principio de legalidad, observar que la contratación estatal, está orientada por principios y reglas que son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales en ejercicio de su actividad, a fin de garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos y la prevalencia del interés general, durante las etapas precontractual, contractual y post contractual.

El HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. de SILVANIA; Mediante Acuerdo 017 de 2023 realizado en julio de 2023 modifica el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE. Y para el valor de la adición mediante la Resolución No 139 del 20 de diciembre de 2023.

6. Adicionar los recursos del presente convenio al presupuesto de la E.S.E., en concordancia con la solicitud viabilizada por la Secretaría de Salud y según lo establecido en la Ordenanza 227 de 2014 y demás normas presupuestales vigentes.

El HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. de Silvania Mediante Acuerdo 017 de 2023 realizado en julio de 2023 modifica el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE. Y para el valor de la adición mediante la Resolución No 139 del 20 de diciembre de 2023.

7. Utilizar únicamente los recursos del presente convenio para lo consignado en la solicitud elevada por el representante legal de la E.S.E.

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. La actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

8. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

La ESE, Designó a la Funcionaria ANA LUCIA NARANJO GUTIERREZ Identificada con la cédula de ciudadanía No 39621373 para realizar el seguimiento al convenio por parte de la ESE.

9. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La ESE. Presentó los siguientes soportes para el cuarto pago de los recursos asignados:

•Factura electrónica No. HISF-248545 de fecha 20 de diciembre de 2023, por valor de $100.000.000.
•Certificación Bancaria del Bancolombia cuenta de ahorros No. 26454391135 – para el Convenio Interadministrativo SS-CDVI-773-2023, de fecha 12 de diciembre de 2023.
•SAP debidamente diligenciado
•Certificación del contador de la entidad de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales, de fecha 20 de diciembre de 2023, firmada por HUMBERTO VELASQUEZ MORENO – Revisor Fiscal T.P. 126954-T. con sus respectivos soportes (CC, T.P., Certificación Junta Central de Contadores)
•Informe parcial acumulado del mes de diciembre con los respectivos soportes: comprobantes de egreso y movimiento de la cuenta del mes del Banco de Colombia
•Extracto del mes de noviembre de 2023
•R.U.T. E.S.E.

Durante el mes de diciembre la E.S.E. Continua realizando pagos acumulados por valor de $573.621.303 .

9. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La ESE presentó el informe del mes de enero de 2024

La supervisión incluye el examen sobre la base de pruebas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los informes de la ejecución y el cumplimiento de las disposiciones legales. En el Informe mensual se puede apreciar la información discriminada de los valores aplicados con los recursos girados en este periodo.

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la E.S.E, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionados con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos, se determina que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. Se precisa que la ejecución presupuestal es favorable. Se procede a autorizar el pago.

10. Reintegrar los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, certificados por la entidad bancaria, previo a la suscripción del acta de liquidación.

No aplica para este informe en el que se realiza el giro de los recursos de la adición, se requiere para la liquidación del Convenio.

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.

No aplica para este informe en el que se realiza el giro de los recursos de la adición, se requiere para la liquidación del Convenio.

12. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.

N/A

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300105887 | 16.08.2023 | $93,000,000 |
| 3300109474 | 11.09.2023 | $91,000,000 |
| 3300114114 | 11.10.2023 | $102,000,000 |
| 3300119156 | 16.11.2023 | $105,000,000 |
| 3300127065 | 14.12.2023 | $109,000,000 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se constituyó prorroga del Convenio No. SS-CDCVI 773 de 2023 por 4 meses hasta el 30 de abril de 2024

JOHN PERILLA PEÑALOZA
Profesional Especializado